



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### **DECRETO 15/2023, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 112/2006, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Museo Pedagógico de Aragón.**

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 22, establece que los poderes públicos aragoneses promoverán la conservación, conocimiento y difusión del patrimonio cultural, histórico y artístico de Aragón, su recuperación y enriquecimiento.

Así mismo, la norma estatutaria reconoce a la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 71, 45.<sup>a</sup> y 47.<sup>a</sup>, la competencia exclusiva en materia de museos, archivos, bibliotecas y otras colecciones de naturaleza análoga de interés para Aragón y que no sean de titularidad estatal, así como el patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico, científico y cualquier otro de interés para la Comunidad Autónoma.

Corresponde en el Gobierno de Aragón al Departamento de Educación, Cultura y Deporte la competencia sobre la gestión de los museos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, según se establece en el artículo 1.2.x) del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de ese departamento.

La Ley 7/1986, de 5 de diciembre, de Museos de Aragón, y el Decreto 56/1987, de 8 de mayo, de la Diputación General de Aragón, de desarrollo parcial de la Ley 7/1986, de 5 de diciembre, así como la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establecen las obligaciones de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma para garantizar la creación y mantenimiento de los museos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.1 del Decreto 56/1987, de 8 de mayo, la creación de museos, cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de Aragón, se realizará por Decreto de la Diputación General. El Museo Pedagógico de Aragón se creó mediante el Decreto 112/2006, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón, que se publica en el "Boletín Oficial de Aragón", número 54, de 15 de mayo de 2006.

El museo se crea como museo monográfico, y con el fin de promover el conocimiento de la tradición educativa y pedagógica en Aragón, las personas, los medios y la evolución de los mismos, así como realizar trabajos con el colectivo educativo aragonés implicando en el proyecto a profesionales, alumnos de todos los niveles y padres. Su objeto es el de recuperar, salvaguardar, estudiar, mostrar y difundir todas aquellas expresiones pedagógicas y lingüísticas, que pongan de manifiesto la variedad y riqueza del patrimonio educativo de Aragón, posibilitando así su catalogación, sistematización y custodia.

En la disposición adicional única del Decreto 112/2006, de 9 de mayo, se nombra como Director Honorario a don Rafael Jiménez Martínez, en reconocimiento a su labor desarrollada durante los años anteriores a la creación del museo.

Rafael Jiménez Martínez trabajó en la idea de un museo, desde antes de la creación del Museo Pedagógico de Aragón, que recogiera los distintos materiales educativos que al cesar en su uso cotidiano corrían el riesgo de olvidarse y, en definitiva, perderse. Profesor de gran coraje, tanto como docente como responsable del Centro de Profesores y Recursos de Huesca, a lo largo de muchos años recuperó ese material en peligro de desaparición, pero que finalmente entraron a formar parte de los fondos permanentes del Museo Pedagógico de Aragón.

Rafael Jiménez era un apasionado de la Historia de la educación aragonesa, gran maestro, excelente gestor de la formación del profesorado, incansable investigador, magnífico escritor, pintor y poeta. Miembro de la junta rectora de la Sociedad Española para el Estudio del Patrimonio Histórico Educativo, su labor profesional motivó que se le otorgara la Cruz de San José de Calasanz en 2006, concedida por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, mediante Orden de 6 de marzo de ese año ("Boletín Oficial de Aragón", número 32, de 17 de marzo de 2006), "por su dedicación a la recogida, catalogación y divulgación de los materiales escolares, que ha contribuido a la recuperación de la memoria colectiva en este ámbito".

Por todo lo expuesto, tras su fallecimiento a finales del año 2022, resulta oportuno modificar la denominación del centro con cuya creación y desarrollo tanto tuvo que ver, por el de Museo Pedagógico de Aragón "Rafael Jiménez Martínez", en reconocimiento a su incansable labor y absoluta dedicación a la conservación de la memoria educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 22 de febrero de 2023,



DISPONGO:

Artículo único. *Modificación del Decreto 112/2006, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Museo Pedagógico de Aragón.*

Uno. Se modifica el artículo 1, apartado 1, que queda redactado como sigue:

Se crea, como museo monográfico, el Museo Pedagógico de Aragón “Rafael Jiménez Martínez”, con el fin de promover el conocimiento de la tradición educativa y pedagógica en Aragón, las personas, los medios y la evolución de los mismos, así como realizar trabajos con el colectivo educativo aragonés implicando en el proyecto a profesionales, alumnos de todos los niveles y padres. Todo ello promoviendo la recuperación, salvaguarda, estudio y difusión del legado pedagógico de la Comunidad Autónoma.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 22 de febrero de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Educación,  
Cultura y Deporte,  
FELIPE FACI LÁZARO**